

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 227 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 AGO 2020

VISTO:

El Informe N° 0131-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GSR-CH, Informe N° 0127-2020/GOB.REG.HVCA/GSRCH/OSRPP, e Informe N° 063-2020-GOB.REG.HVCA/GSRCH-OSRA/PVL, referente a la Transferencia Financiera a favor de la Gerencia Sub Regional de Churcampa – Unidad Ejecutora conformante del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

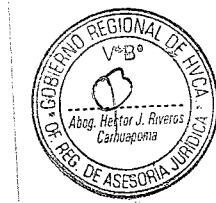
Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Gerente Sub Regional de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, hace de conocimiento respecto a la Transferencia Financiera efectuada por la Municipalidad Provincial de Churcampa, en cumplimiento al Convenio Interinstitucional suscrito entre ambas instituciones, el mismo de fecha 26 de junio del 2020, el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 053-2020/MPCH;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de contribuir al desarrollo de las actividades destinadas a la promoción y protección integral de la salud de la población de la provincia de Churcampa, a través de la implementación de la ambulancia Urbana Tipo II, para la Red de Salud de Churcampa, para la atención inmediata en la pandemia del COVID-19., las mismas deberán ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 005: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPANA – (001300)**., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2020-GOB.REG.HVCA/CR., de fecha 07 de agosto del 2020, se encarga el Despacho de la Gobernación Regional de Huancavelica, al Señor Guillermo Quispe Torres, Vice Gobernador, a partir del 04 de agosto del 2020, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mientras dure la licencia concedida al Gobernador Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 227 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17 AGO 2020

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

## Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020., aprobado mediante el Convenio Interinstitucional suscrito entre ambas instituciones, el mismo hasta por la suma de **S/ 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de contribuir al desarrollo de las actividades destinadas a la promoción y protección integral de la salud de la población de la provincia de Churcampa, a través de la implementación de la ambulancia Urbana Tipo II, para la Red de Salud de Churcampa, para la atención inmediata en la pandemia del COVID-19., las cuales deberán ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 005: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPА – (001300)**., con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

## Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

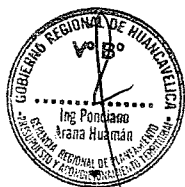
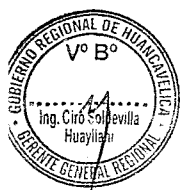
Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Gmm*

Ing. Guillermo Quispe Torres  
VICE GOBERNADOR  
ENCARGADO DE LA GOBERNACIÓN REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020**

( Modificación de Tipo 2 )  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

| TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE | MONTO         |
|--|---------------|
| <b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>   | <b>14,500</b> |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  | 14,500        |
| 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  | 14,500        |
| 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO  | 14,500        |
| 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO  | 14,500        |
| 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL  | 14,500        |

| U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen     | CREDITOS      |
|--|---------------|
| 001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP             | 14,500        |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS         | 14,500        |
| 3.999999 SIN PRODUCTO  | 14,500        |
| 5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS | 14,500        |
| 20 SALUD   | 14,500        |
| 044 SALUD INDIVIDUAL   | 14,500        |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA  | 14,500        |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS   | 14,500        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>14,500</b> |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

  
 Ing. Jorge Quinto Palomares  
 SUB GERENTE